



AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE
INDICA

9648

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 09 DIC 2015

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA F.F.A.A.

30 DIC 2015

TOTALMENTE
TRAMITADA

LISTOS:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda;
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
4. La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
5. El Decreto 248, de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
6. El Decreto Supremo N° 579, de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas;
7. Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
8. Solicitud de Adquisición N° 982, de 04 de diciembre de 2015;
9. Presupuesto N° 942/1, de 01 de diciembre de 2015, del Comando de Bienestar;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 262, de 09 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, sumado a lo anterior, le corresponderá a la Subsecretaría, de conformidad con la letra ñ) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones.
3. Que, en este sentido la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, requiere, de conformidad a la solicitud de adquisición N° 982, de 04 de diciembre de 2015, alimentación para 60 personas, con motivo de la ceremonia de condecoración que presidirá el Sr. Ministro de defensa Nacional a: Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Subsecretario de Defensa y Embajador Gabriel Gaspar.

2015 32 996

4. Que, consultado el portal www.mercadopublico.cl, se establece que no existen ofertas disponibles para la adquisición requerida en la modalidad Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

5. Que, la Subsecretaría contrata el servicio, con el proveedor Bienestar de Ejército RUT N° 73.923.800-5, de alimentación para 60 personas, con motivo de la ceremonia de condecoración que presidirá el Sr. Ministro de defensa Nacional a: Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Subsecretario de Defensa y Embajador Gabriel Gaspar, cuyo valor corresponde a la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos) IVA Incluido.

6. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, la que deberá ser extendida a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT N° 61.979.970-4, Calle Villavicencio N° 364, Santiago Centro, siendo para estos efectos la contraparte técnica el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional o quien lo remplace, y el responsable de la recepción conforme y de visar la respectiva factura o el respectivo instrumento tributario de cobro.

7. Que, la presente contratación se configura la causal establecida en el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "...Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa...", en relación con el artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886, que señala "...Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las Instrucciones presupuestarias correspondientes", como ocurre en la contratación en comento.

8. Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886, los tratos directos que se autorizan en virtud de la causal indicada precedentemente, entre otras, las señaladas en el numeral 7 del artículo 10, del citado reglamento, no requerirán de tres cotizaciones, sumado a lo dispuesto en el artículo 53 del mismo cuerpo reglamentario, "podrán efectuarse fuera del Sistema de Información letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información".

9. Que, la adquisición se protocolizará con la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

10. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible, de conformidad al citado certificado de disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el trato o contratación directa, de conformidad a la solicitud de adquisición N° 982, de 04 de diciembre de 2015, y a presupuesto, ambos documentos citados, la contratación del servicio de alimentación para 60 personas, con motivo de la ceremonia de condecoración que presidirá el Sr. Ministro de defensa Nacional a: Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Subsecretario de Defensa y Embajador Gabriel Gaspar, con el proveedor Bienestar de Ejército RUT N° 73.923.800-5, de acuerdo a facultad indicada en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el numeral séptimo letra b) del artículo 10° del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de dicho texto legal.

2. El gasto de la presente resolución es de \$200.000 (doscientos mil pesos) IVA Incluido

3. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra al proveedor ya citado.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem, 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio web Gobierno Transparente de la Subsecretaría

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


YODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS



- 2. SS.FF.AA. DIV. PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones
- 3. SS.FF.AA. Archivo General.

